

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *W* de junio de 1988.-

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de los doctores Gullco, Pizzatelli, Criscuolo y Rojas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los contratos -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1988- de los doctores Hernán Gullco, Carlos Alberto Pizzatelli, Alberto Daniel Criscuolo y Ricardo Manuel / Rojas con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" (F.L.) para el ejercicio financiero del año 1988.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la / planta permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren las contrataciones. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO